

Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación - CBSSP en Liquidación

AVISO DE INTERES

Se comunica al público con intereses vinculados a la CBSSP en Liquidación, que las únicas personas autorizadas para realizar el proceso de saneamiento legal, reconocimiento de propiedad o transferencia de bienes inmuebles que posee la CBSSP en Liquidación o para suscribir Constancias de no Adeudos, Constancias de Cese o Resoluciones de Otorgamiento o nivelación de Pensión, son los liquidadores señores César Segura Retamozo y Alfredo Conde Cotos (Resolución SBS N° 14707-2010). Alternamente y ante la ausencia justificada de alguno de los antes mencionados, podrá hacerlo siempre con alguno de los precitados, el señor Alfonso Pando Borja (Resolución SBS N° 9637-2011).

Por otro lado, hacemos también de conocimiento de los beneficiarios de la CBSSP en Liquidación, que el otorgamiento de pensiones de viudez, de orfandad y de jubilación (vía administrativa o en cumplimiento de mandatos judiciales) así como la nivelación de pensión (cumplimiento de mandato judicial), se está realizando en forma paulatina. Debido al gran número de expedientes presentados, se ha empezado con la emisión de las Resoluciones de otorgamiento de pensiones de viudez y orfandad; a continuación se procederá con las de pensiones de jubilación (judicial y vía administrativa); finalmente se procesarán las solicitudes de nivelación de pensión. Los nombres de los nuevos incorporados a la planilla de pensiones, serán publicados en listados oficiales que se propalarán en la oficina principal de la CBSSP, en los CALs de Callao, Chimbote, Ilo, Paita, Chincha y Huacho, así como a través de la página web de la entidad.

Finalmente, hemos tomado conocimiento de la existencia de tramitadores, los mismos que, sin escrúpulos, vienen sorprendiendo al público ofreciendo su intermediación para obtener constancias, pensiones, minutas, etc. Sobre el particular, los suscritos piden al público no dejarse sorprender por dichas personas, quienes vienen cobrando diversas sumas de dinero por efectuar trámites que en la CBSSP en Liquidación son gratuitos.

Lima, noviembre de 2011

La Comisión Liquidadora